



MANTENIMIENTO EN LÍNEA A
TERCEROS POR AEROLÍNEAS
EXTRANJERAS

JUNIO 2013

El pasado 6 de junio nuestro despacho obtuvo por parte de la Dirección General de Aeronáutica Civil (“DGAC”) autorización para que una aerolínea extranjera preste el servicio de mantenimiento en línea.

Antes de esta fecha, la DGAC sostenía el criterio de que los servicios de mantenimiento en línea solamente podían ser prestados por sociedades mexicanas; sin embargo, después de la interpretación sistemática y funcional de la ley planteada por nuestro despacho, la DGAC con apoyo de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, autorizó a nuestro cliente, una aerolínea extranjera, para prestar estos servicios a terceros.

Esta autorización permite una mayor competencia que redundará en una mejor calidad de servicios y mayor competitividad en precios para los usuarios.

Contacto / Contact: (5255)55404450
José Luis Duarte Cabeza
jlduarte@cmgdlaw.com
Natalia Robles de la Cerda
nrc@cmgdlaw.com

LINE MAINTENANCE SERVICE TO
THIRD PARTIES BY NON-MEXICAN
AIRLINES

JUNE 2013

Last June 6th, our firm obtained from the General Direction of Civil Aeronautics (“DGAC” for its acronym in Spanish) an authorization for a non-Mexican airline to provide line maintenance service to third parties.

Prior to this date, the DGAC upheld the criteria that line maintenance services could only be provided by Mexican entities; however, after a systematic and functional interpretation of the law proposed by our firm, the DGAC with the support of the Legal Affairs Unit of the Communications and Transports Ministry, authorized our client, a non-Mexican airline, to provide this service to third parties.

This authorization allows more competition resulting in better quality of services and more competitive prices for users.